



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante de fecha 08 de noviembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente: **APROBACIÓN DE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CÁTEDRA DE TURISMO CIUDAD DE ALICANTE DURANTE EL EJERCICIO 2024.**

**(...) Primero.-**

Aprobar la ampliación en 10 días naturales, el plazo establecidos de justificación, determinado en la bases sexta, punto 3, del Convenio de Colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Exmo. Ayuntamiento de Alicante y la Universidad de Alicante para la financiación de la Cátedra ciudad de Alicante, para la realización de las actividades objeto de financiación, suscritas al ámbito de conocimiento regulado por el Convenio.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento y del Patronato de Turismo”.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Alicante, a la fecha de la firma

La Jefa del Servicio de Turismo  
(Firma electrónica)